



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Neiva

Neiva, treinta (30) de noviembre año dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO ALBEIRO LOZADA RAMIREZ
RADICACION: 41-001-41-89-005-2019-00662-00

Allegada las publicaciones de emplazamiento y vencido el termino de que trata el artículo 293 C.G.P. el Juzgado procede a designar curador.

DISPONE:

PRIMERO.- DESIGNASE al abogado **MIGUEL IVAN QUINTERO MOLINA**, correo electrónico **miguelivanquinterom@outlook.com** en el cargo obligatorio de Curador ad- litem del demandante **DIEGO ALBEIRO LOZADA RAMIREZ** dentro del presente proceso, quien desempeñara el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran las copias a la autoridad disciplinaria competente (ART. 48.7 C.G.P.).

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio (ART.48.7 C.G.P.).

Notifíquese.

Flor

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 01 DE DICIEMBRE DE 2020, en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 082 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Neiva

Neiva, treinta (30) de noviembre año dos mil veinte (2020)

Oficio Nro. 3092

Doctor

MIGUEL IVAN QUINTERO MOLINA

miguelivanquinterom@outlook.com

carrera 5 Sur No. 15 – 61 Zona Industrial

NEIVA -HUILA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DIEGO ALBEIRO LOZADA RAMIREZ

RADICACION: 41-001-41-89-005-2019-00662-00

Comendidamente le comunico que mediante auto fechado el día de hoy se le designo Curador Ad-Litem en este proceso para que represente al demandado **DIEGO ALBEIRO LOZADA RAMIREZ** dentro del presente proceso. Quien desempeñara el cargo en forma gratuita como defensora de oficio. La designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran las copias a la autoridad disciplinaria competente (ART. 48.7 C.G.P.).

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio (ART.48.7 C.G.P.).

Notifíquese.

Cordialmente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS

Sria

flor